Comisión de Investigadora para estudiar y pronunciarse sobre la legalidad, oportunidad y conveniencia de gastos realizados por determinados entes autónomos y servicios descentralizados entre el 1º de marzo de 2000 y el 1º de marzo de 2005

Carpeta Nº 694 de 2005

Versión Taquigráfica N° 1734 de 2008

# ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de setiembre de 2008**

**(Sin corregir)**

| | |
|---|---|
| **PRESIDE:** | Señor Representante Carlos Varela Nestier. |
| **MIEMBROS:** | Señores Representantes Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Álvaro F. Lorenzo, Jorge Pozzi y Javier Salsamendi. |
| **ASISTEN:** | Señor Representante José Carlos Mahía. |
| **INVITADOS:** | Señor Vicepresidente de la Administración Nacional de Correos, Julio Vieytes y señora Directora doctora Giannella Viñoly. |

**SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

La Comisión tiene el agrado de recibir al Directorio de la Administración Nacional de Correos, integrado por el Vicepresidente, señor Julio Vieytes y por la Directora, doctora Giannella Viñoly. Esta Comisión está centrada en investigar la legalidad, oportunidad y conveniencia de los gastos realizados por determinados entes y servicios descentralizados. En este caso, el capítulo a estudio es el organismo que ustedes tienen hoy la responsabilidad de dirigir.

**SEÑOR VIEYTES.- Deseo aclarar que la compañera Viñoly es funcionaria del Correo desde hace veinticinco años. También lo es la señora Presidenta, que se excusa por no haber podido asistir, y que integró un período que va desde el año 1996 al 2000. Quien no tiene ninguna experiencia postal y recién la está adquiriendo, soy yo. Por consiguiente, ese período no lo viví. Con la doctora Viñoly hemos traído elementos que pueden ser interesantes.**

También quiero aclarar que hasta el propio sindicato nos planteó nunca llegó ningún tipo de denuncia formal pedir una auditoría. Esa auditoría ya se había pedido. En mi caso particular, me aboqué a la tarea, que es

mucha todavía. Cuando ustedes nos citaron, la doctora Viñoly se hizo de algún elemento del período anterior, que yo desconozco. De todas maneras, estamos dispuestos a aclarar algo que realmente a ustedes les interese.

**SEÑORA VIÑOLY.- Como bien decía el Vicepresidente, en el año 2004 se hizo una auditoría por parte de la Auditoría Interna de la Nación, más allá de que todos los años se realizaba una por parte de la empresa TEA. Tengo acá copia de todos esos documentos y, si ustedes lo desean, puedo traer los originales autenticados. Tengo en mi poder el dictamen final de la Auditoría Interna de la Nación, copia de un expediente que tuvo la mayor observación a criterio de la Auditoría Interna de la Nación y del Tribunal de Cuentas, ya que tuvo un gasto importante con una empresa tercerizada en materia contable. Reitero que esta fue una de las más grandes observaciones que se nos hizo.**

Asimismo, traje para dejar a disposición de ustedes todos los dictámenes del Tribunal de Cuentas desde 2000 en adelante, así como los de la empresa TEA, que es una auditoría independiente.

Si ustedes están de acuerdo, preferiríamos que primero nos hicieran las preguntas.

**SEÑOR MAHÍA.- Algunas de las referencias que hacían los señores Directores cuya presencia agradezco tenían que ver con un material que tenemos, relacionado con el pedido de informes que formuláramos oportunamente y con la Auditoría Interna de la Nación de la que tenemos información.**

Mi idea es que, más allá de lo que dice la Auditoría, ellos realicen algún comentario al respecto. El informe de la Auditoría lo tengo y conozco las conclusiones.

Seguiremos las pautas de preguntas que hemos realizado a las autoridades de los distintos entes autónomos relacionadas con el período de estudio de esta Comisión, que va de 2000 a 2005.

Por ejemplo, vamos a hablar del capítulo vinculado a la publicidad, del capítulo de recursos humanos y, obviamente, de aspectos contables financieros de la empresa que, según la auditoría interna a la que hemos accedido, presentan dificultades bastantes complejas.

En cuanto a los criterios de asignación de publicidad, ¿la Dirección Nacional de Correos contaba con una oficina técnica que determinaba en qué lugar se debía pautar? ¿Cuáles fueron los criterios por los cuales se decidían pautar las publicidades en el período a estudio de esta Comisión? Según la información que tenemos, hubo importantes pautas publicitarias en los almuerzos de ADM, que se tomaron como una prioridad. No hago un juicio de valor en cuanto a si está bien o mal haber priorizado la publicidad en ese ámbito concreto. Lo que quiero saber es si ustedes conocen la existencia de algún documento con la valoración de por qué se utilizaba la publicidad en ese medio y no en otro.

**SEÑOR BRENTA.- En primer lugar, quiero formular alguna pregunta sobre el tema de las retenciones. Recuerdo que durante mucho tiempo se realizaron denuncias respecto a las retenciones habituales que la Administración Nacional de Correos efectuaba a los funcionarios cuando ellos autorizan que se descontara de sus sueldos el pago de distintos servicios o cuotas. Hubo una reiterada denuncia fácilmente comprobable en los medios en el sentido de que estas retenciones luego no se vertían a los organismos habilitados para recibirlas. ¿Cuál era la situación cuando ustedes llegaron?**

En segundo término, durante mucho tiempo hubo un ingreso importante de becarios a la Administración Nacional de Correos. Inclusive, esto fue publicitado como un mecanismo que permitía acceder al primer empleo a muchos jóvenes. Según tenemos entendido, la relación laboral era muy particular; no sé si no había aportes. Me gustaría que nos explicaran cuáles eran estos mecanismos.

En tercer lugar, hemos visto a través de notas de prensa de la época denuncias del sindicato, concretamente, de su Presidente, respecto al ingreso por mecanismos que él denominó "de cuota política". Inclusive, en estas notas de prensa se dice: " El ex director del Correo Gustavo Osta reclamó un debate 'ético', luego de los dichos de José Matto, desmintió las acusaciones y acusó a su vez a dirigentes gremiales de haber conseguido el ingreso de familiares por cuota política". Nos gustaría que nos explicaran qué significa esto.

Por último, por una cuestión marginal a nosotros nos tocó participar de una negociación entre el Correo y la Intendencia Municipal de Montevideo relacionada con los pases libres que tenía la Administración Nacional de Correos y que luego fueron sustituidos por boleteras. Efectivamente, el Correo no pagaba nunca a la Intendencia de Montevideo el importe correspondiente a esos pases libres que correspondían a una cantidad fija de boletos que no recuerdo si eran cincuenta o setenta. Me gustaría saber si esa situación varió luego de que se hizo el convenio y se pasó a pagar directamente a las empresas, o si en realidad se mantenía o mantiene esa situación de atraso permanente, que posibilitaba que se tuviera acceso a ese beneficio que los trabajadores tienen para poder efectuar la distribución de correspondencia, y pudiera realizarse

En principio era eso Presidente. Gracias.

**SEÑORA VIÑOLY.- En cuanto a la materia que tiene relación con la publicidad, y específicamente con ADM, la Gerencia del Área Comercial, que fue creada en 1996, cambió la naturaleza jurídica de la Administración, que antes dependía de la Administración Central. Hoy somos un Servicio Descentralizado y tenemos la tutela del Poder Ejecutivo, con el Ministerio de Educación y Cultura. Cuando se cambia la naturaleza jurídica también se cambia la estructura, y al cambiarse la estructura se cambia el enfoque de cómo se va a llevar adelante todo lo que tiene que ver con la empresa, es decir, el servicio que se va a brindar más enfocado a la empresa, porque pasamos a ser una empresa pública de naturaleza comercial.**

Se forman varias gerencias, y entre ellas está la comercial. La Gerencia Comercial tiene una División que es la de Marketing, que se encargaba de valorar todo lo que tenía que ver con canjes de publicidad. Los criterios no los conozco; yo en ese entonces... Eran simplemente criterios que el encargado de marketing del momento dictaba y se comunicaban directamente con el Directorio. El Directorio valoraba si eran buenos criterios, hacia dónde llegaban; en esa época yo era Gerente en Asesoría Jurídica y lo que hacía era controlar los contratos y ver la conveniencia y legalidad de los mismos. Cuando eran canjes se decía específicamente en el contrato de que se trataba de canje.

La publicidad en su mayoría no fue pagada con dinero, sino que se pagaba con canje, como esa de ADM, y con otras empresas más. También se hacía canje por capacitación, pero eso está en otro orden.

Los criterios eran los siguientes. La Administración es una empresa y tiene que llegar a donde están los empresarios, y eso fue lo que a nosotros se nos comunicó en esa época. El perfil, el nicho al que querían llegar estaba ahí, y ADM era donde se podía conseguir más publicidad.

La publicidad era estática y aparte, cuando comenzaban los eventos, se decía que auspiciaba el Correo.

Nunca tuvimos mucho rubro para publicidad, porque como saben, el Correo es un organismo deficitario, como son todos los correos del mundo, no solo este. Como organismo deficitario que es no apuntaba mucho a la publicidad; se apuntaba, pero no con pagos de dinero.

Algunos otros convenios en radios pueden haberse hecho; en televisión sé que no; lo poco que hubo en televisión fue pago, creo, no estoy muy segura de eso, no pude encontrar documentación sobre eso; solo está mencionado en algunos informes de las auditorías, y nada más.

En cuanto a las retenciones, a partir del 2000, 2002 o 2003 empezó a haber problemas financieros serios, que después se transformaron en problemas económicos. El subsidio que enviaba el Ejecutivo no alcanzaba para cubrir los gastos de la empresa. La empresa no estaba funcionando bien, estaba perdiendo clientes por cantidad de factores, y bueno, de un día para el otro los funcionarios nos vamos enterando de que si bien se retienen de nuestros salarios, como para pagar, todas las cosas que sacamos a descontar del sueldo, cuando se va a determinadas cooperativas o algún día a la Contaduría General de la Nación, se comienza a comunicar a los funcionarios que lo que a nosotros se nos está descontando no es volcado a donde correspondía, incluida la Caja Profesional. Nosotros teníamos el descuento de la Caja Profesional de nuestros sueldos la mayoría de los profesionales y tuvimos un atraso que nos significó un problema; también ocasionó problemas a los compañeros que alquilaban por la Contaduría; eso fue bastante grave. Se vieron cortados todos los créditos en ese momento y también en las cooperativas, porque al no pagar no se daba oportunidad de seguir comprando. Eso demoró mucho en regularizarse. Creo que estuvimos cerca de dos años con esa situación. Esa situación fue regularizándose a partir de 2005, poco a poco, y ahora estamos al día con pequeños

retrasos, pero son los típicos que pueden tener una administración, como la que hoy tiene la Administración. Pero se puede seguir operando, no hay ningún tipo de problemas.

En cuanto a los becarios, no sé si el señor Vieytes tiene algo para decir, porque acá tenemos un problema.

**SEÑOR VIEYTES.- Con respecto a los becarios como preguntaba el señor Diputado Brenta, nosotros nos encontramos con 260, algunos con pocos años de ingresados dos o tres, pero había de ocho y diez años de trabajo en la Administración.**

Esto realmente teniendo en cuenta la situación deficitaria como la que el Correo hoy tiene- nos puso en una situación muy difícil, porque luego de formarse una Comisión Paritaria que estudió caso a caso si ameritaba el ingreso por calificaciones de cada uno de ellos fuimos muy detallistas y minuciosos en eso, a nosotros nos generó una deuda de $ 70:000.000, aproximadamente, que tuvimos que pagar al BPS, que estamos pagando mediante un convenio, lo que significa que estamos cerca del $ 1:500.000 mensuales no sé cuál fue el plazo, pero fue un arreglo...

**SEÑORA VIÑOLY.- Son más de treinta y seis meses.**

**SEÑOR VIEYTES.- Más de treinta y seis meses. Esta situación para el Correo...**

**SEÑORA VIÑOLY.- Treinta y seis meses en un monto y treinta y seis meses en otro...**

**SEÑOR VIEYTES.- Y treinta y seis en otro.**

Como decía anteriormente, eso significa que para nosotros en una situación deficitaria como tiene el Correo, y como expresaba Gianella, en general son los correos del mundo... Acá podemos entrar a ver por qué se produce el déficit del Correo: porque tiene el servicio postal universal a su cargo. Esto significa quizás no estén enterados que poner actualmente una carta en Pocitos cuesta $ 14, y el Correo tiene la obligación de poner, en Bella Unión, el mismo precio y la misma calidad en cuanto a tiempos. Eso significa que hay un déficit allí, que es parte del subsidio por el cual el Correo es asistido.

**SEÑOR LORENZO.- ¿Esa deuda que tuvo que asumir el Correo por aportes al Banco de Previsión Social son referidas a aportes no realizados en condición de becarios, o cuando tuvieron que regularizar? ¿Y cómo surge eso?**

**SEÑOR VIEYTES.- Nosotros pusimos acá que esa deuda de esos becarios es de 2001 2004. Usted fíjese que allí había funcionarios que estaban trabajando pero que no habían aportado y, por consiguiente, no iban a generar causal o, por lo menos, la iban a generar en algún momento porque iban a faltar años.**

**SEÑORA VIÑOLY.- En realidad, lo que sucedió fue que el Correo nunca le pagó a los becarios los aportes sociales. ¡Nunca! Desde que empezaron a existir becarios, en el 1996, que empezaron a venir los primeros por el INJU, nunca hizo los aportes. Se afiliaban a la teoría de que los becarios no debían aportar; esa teoría no fue compartida por gran parte de los servicios de la Administración, pero bueno, el asunto es... Jurídica y todos esos lugares no estaban de acuerdo en esa teoría, pero bueno, se siguió esa, y no se pagó nunca desde que empezaron a haber becarios hasta el 2004.**

¿Por qué pagamos 2000 2004? Los años se les reconocen desde el momento de ingreso a la Administración a los becarios, lo que pasa es que los créditos contra el Estado prescriben a los cuatro años, entonces pagamos solo 2001-2004; para atrás se concedió una gracia. Y en realidad son treinta y seis cuotas a $ 1:500.000 por mes, y luego de eso, treinta y seis cuotas, aproximadamente, a $ 800.000 por mes, para poner al día. Ellos están, en su historia laboral...

**SEÑOR LORENZO.- Quisiera saber quién promovió el pasaje a esa situación, si fueron los propios becarios, el Directorio del momento, el BPS, etcétera.**

**SEÑORA VIÑOLY.- Fue el BPS. A cada Directorio que ingresaba el BPS le informaba que había una deuda; y también lo hacía todas las auditorías...**

**SEÑOR LORENZO.- Una contingencia tributaria por no aporte.**

**SEÑORA VIÑOLY.- Exacto.**

**SEÑOR VIEYTES.- El punto fue perfectamente aclarado por la señora Viñoly y no tengo nada más que agregar. Simplemente quiero decir que para El Correo significa una cifra muy importante que debemos arrastrar durante varios meses.**

**SEÑOR MAHÍA.- En cuanto a recursos humanos, por lo menos en el informe de la Auditoría Interna de la Nación, se hacen algunas sugerencias.**

Con respecto al capítulo de becarios, la Ley Nº 17.296 reglamenta las condiciones para su ingreso; por ejemplo, provenir de convenios suscritos entre El Correo e instituciones como el INJU, la Universidad, el INAU; la duración por un plazo de seis meses, prorrogable por un máximo de veinticuatro meses; procedimiento previo para el ingreso; justificación, llamado público, etcétera; no haber tenido ningún tipo de contrato, becas anteriores en otra repartición del Estado ni haber sido funcionario; se estableció que la remuneración sería de hasta cuatro salarios mínimos nacionales, como máximo, por ocho horas de trabajo. Estas son las pautas por las cuales un Directorio puede contratar becarios. También se habla de los límites de edad. Me gustaría que se comentara qué se encontró en materia de becarios en el informe de la Auditoría. Según la información de que disponemos había becarios que superaban largamente la edad establecida, no tanto como en el Poder Judicial, pero había un caso de una persona que ingresó como becario con cuarenta y tres años de edad.

Quiere decir que había una serie de aspectos que no tenían que ver con la ley a la que se refería, es decir que no eran estudiantes, o no se registraban en ningún lado. ¿En la Administración Nacional de Correos hay registros de que hayan ingresado, por ejemplo, por una licitación, por un llamado? ¿Cuál fue la forma de designación de los becarios?

**SEÑORA VIÑOLY.- Desde el año 1996 en adelante, es decir en los primeros dos años de El Correo como empresa, muchos entraron a través del INJU y de otros servicios como el CECAP. Después no hubo llamados, según lo que recuerdo. Los becarios entraban porque entraban, y sí es cierto que hubo becarios que ingresaron a los cuarenta y tres años de edad, inclusive algunos tenían más edad. Tendría que recordar bien las edades, pero son datos que están registrados en Recursos Humanos, y luego podemos hacer llegar esa información. Algunos becarios entraban ya siendo profesionales, aspecto que la ley no amparaba. Los salarios eran superiores. Eso tampoco estaba amparado legalmente. En cuanto a la antigüedad había algunos becarios que tenían hasta ocho o nueve años trabajando allí.**

Esa última parte fue un mal general como todos lo sabemos de todas las Administraciones. El hecho de tener becarios por más de veinticuatro meses, que era lo que se permitía, ahora de alguna manera se salvó cuando se los contrató, ya que se regularizó su situación.

En cuanto a las remuneraciones como se dice en el informe de la Auditoría Interna hay becarios que ganaban hasta $ 25.000 trabajando en determinadas áreas específicas de la Administración como, por ejemplo, en el área comercial. En esa época, esa persona por lo menos la que menciona la Auditoría; no voy a nombrar otras ya no era estudiante. Puede ser que lo fuera cuando ingresó pero estuvo mucho tiempo trabajando en ventas y la diferencia de sueldo que tiene se debe a las comisiones por ventas. Ese es el caso particular del becario que mencioné.

Como se dijo, algunos entraron con cuarenta y tres años de edad y otros con más. La situación se regularizó cuando la norma habilitó la contratación de los becarios.

**SEÑOR LORENZO.- Entendí que eso se realizó a través de un procedimiento muy estricto, que la Comisión Paritaria evaluó cada caso, etcétera. Quisiera saber cuántos becarios se regularizaron del total que había. Se habló de más de doscientos becarios.**

**SEÑORA VIÑOLY.- El presupuesto nos habilitaba a tener doscientos sesenta becarios. En un momento esa cifra se superó ampliamente y se llegó a tener más de trescientos. Según lo que recuerdo, cuando el Directorio asumió, había doscientos ochenta y seis; superábamos la cifra por un poco más de veinte becarios. Cuando se formó la Comisión Paritaria y se aprobó la ley, se estableció un nuevo límite. Es decir, todos aquellos becarios...**

**SEÑOR LORENZO.- Tres años.**

**SEÑORA VIÑOLY.- Claro. En ese momento no se contrata a una cantidad de personas que ya eran profesionales o que trabajaban en las secretarías y habían entrado hacía poco.**

**SEÑOR LORENZO.- Quisiera saber si ese proceso de selección significó que quedaran, por ejemplo, ciento ochenta becarios de un total de doscientos sesenta.**

**SEÑOR VIEYTES.- Quizás no fuimos muy prolijos en este tema ya que debimos traer los números exactos. Hablamos de aproximadamente doscientos sesenta becarios, de doscientos ochenta que mencionó la señora Viñoly e, inclusive, en algún momento de trescientos. Podemos alcanzar datos más claros, y saber cuántos fueron contratados. Yo aseguro que fueron contratados casi todos porque tenían buenas evaluaciones.**

**SEÑOR LORENZO.- Quiero saber si hubo un desajuste; más allá de que se haya utilizado la figura del becario para en realidad contratar funcionarios por necesidades de servicio o por otras necesidades, me gustaría que se aclare si la evaluación que después hizo la Administración fue la de que ese número de funcionarios era necesario en el marco de las actuales actividades del servicio. Seguramente, hubo algunos que quizás, por distintas razones, quedaron fuera del proceso. Queremos saber si se contrató a la gran mayoría o a la casi totalidad; no pretendo en estos momentos los números concretos ya que esos datos pueden alcanzarlos después.**

**SEÑOR VIEYTES.- La pregunta está bien formulada. En general después de que se actúa en un puesto de trabajo durante seis, siete o diez años la evaluación final tendría que ser muy mala para que el funcionario no se contrate. Creo que hubo algún caso que no tuvo oportunidad de contrato, pero en general esas situaciones son escasas porque si esa gente no tiene un muy mal funcionamiento se hace imprescindible para la función.**

**SEÑOR MAHÍA.- Las inteligentes preguntas del señor Diputado Lorenzo me llevan a hacer la siguiente reflexión. Recuerdo que en muchas áreas del Estado como, por ejemplo, el Ministerio de Turismo y Deporte que es lo que recuerdo ahora funcionaba y estaba abierto por las legiones de becarios y contratos de distinta índole que existían. Lo mismo pasaba en otras áreas del Estado. Lo que ocurre es que durante años aquí se hacía una picardía, por calificarlo de alguna manera. Es decir, se votaba que no iba a haber ingresos de funcionarios públicos y se contrataba, por distintas modalidades, a trabajadores que hacían el trabajo de los funcionarios públicos bajo otro régimen, bajo otras características. Se hacía durante tantos años que después, en los hechos, abogados especializados en la materia consideraban que se asimilaba a la función, y cualquier intento de remover la situación generaba y genera los dolores de cabeza que produce a cualquier administrador, y a los efectos ocurre lo que ha pasado en estos tiempos. Pero, bueno, a esta altura, es un dato de la realidad.**

Voy a preguntar algo, pero siempre refiriéndome a la parte de recursos humanos. ¿Durante la pasada Administración recuerdan procesos de capacitación de funcionarios en general y a nivel gerencial? ¿Cómo fueron los mismos? Recuerdo al gremio insistiéndonos constantemente sobre un caso en particular, que no voy a mencionar, pero insistían públicamente al respecto. ¿Cómo fueron los procesos? Si hubo procesos de concurso y de capacitación de personal, ¿cómo fueron?

**SEÑOR LORENZO.- Creo que no habría problema en mencionar el caso. Por lo menos, me gustaría saber qué posición tenía en la organización o qué jerarquía. ¿Era el Gerente General?**

(Diálogos)

**SEÑOR MAHÍA.- Reitero la pregunta. ¿Cuál era el criterio, si es que lo hubo, de capacitación, porque en el mismo informe que tenemos de Auditoría Interna se hablaba de un contrato que hizo l El Correo con la Universidad de Montevideo para capacitar personal? ¿Cómo fue esa operativa? ¿Cuál fue el reclamo? ¿Por qué? Porque ahí hubo un problema concreto, real, y queremos saber qué pasó.**

En cuanto al arrendamiento de servicios, quisiera saber cuáles fueron los criterios para la contratación, el control de la capacidad de funciones, para qué eran contratados, porque también se contrataron servicios para hacer determinadas tareas, y quisiera saber cuáles fueron los criterios, cómo se contrataban, si había llamado o no, cómo se hacía esto.

**SEÑOR VIÑOLY.- Efectivamente, hay un acuerdo de canje con la Intendencia Municipal de Montevideo, y allí se hacían todos los cursos relacionados con la alta gerencia, por llamarla de alguna manera: Gerente de División, Gerente de Área, Gerentes Generales; me refiero a ese tipo de nivel. También se daba capacitación a los mandos medios y al personal, pero se hacía directamente en la Administración, en nuestro salón de capacitación, con nuestros capacitadores. Los cursos de alta gerencia por llamarlos de alguna manera que se hicieron en El Correo fueron realizados, en muchos casos, por personas que ocupaban, por concurso o mediante la modalidad de subrogación, cargos de Dirección y eran seleccionados. En aquella época había muchos gerentes; esa es una gran verdad; había aproximadamente unos cincuenta gerentes. El problema es que algunos de esos gerentes no tenían una vinculación contractual como funcionario presupuestado ni como funcionario contratado. En el caso específico de la persona por la que pregunta el señor Diputado que está también en la Auditoría, esta hizo el curso PAD en la Universidad de Montevideo, siendo un arrendamiento de servicios, o sea, no tenía la calidad de funcionario público. Lo hicieron dos personas; la otra era la Gerente del Área Financiera Contable en ese momento, que también era un arrendamiento de servicios. Es cierto que aquí también lo dice la Auditoría los arrendamientos de servicios no pueden ocupar puestos en la estructura; tienen que ser simplemente asesores. En este caso, ocupaban puestos en la estructura. En el caso específico del Gerente General, hizo ese curso y después fue utilizado para el concurso que posteriormente cayó en el Ministerio de Educación y Cultura cuando recurrieron tres postulantes. Ese concurso cayó en el año 2004.**

**SEÑOR LORENZO.- ¿Qué significa "cayó"?**

**SEÑORA VIÑOLY.- Significa que el Ministerio de Educación y Cultura anuló el acto de designación porque había algunos defectos de forma en todo lo que tuvo que ver con el procedimiento de selección y una serie de complicaciones.**

Entonces, el procedimiento para esos cursos de alta especialización era para gerentes. Lo problemático es que muchos lo hacían y, como eran contratados, hacían el curso y al año siguiente se iban, y todo aquello que habían aprendido no se volcaba. Eso ocurría en la gran mayoría de los casos. Digo esto porque, siendo presupuestada, me tocó hacerlo en la última oportunidad que hubo, a fines de 2004, sabiendo que no me iba a retirar de El Correo. De todas maneras, se había instrumentado, a través de la Asesoría Jurídica, la realización de una especie de documento que decía que cuando un funcionario o contratado fuera a hacer ese curso, debía permanecer por lo menos tres años en el organismo o, de lo contrario, devolver el monto del costo del curso. En esa instancia, lo hice yo. Eso se instrumentó casi al final, cuando se vio que la "fuga de genios" o como se llame era tan grande; preparábamos gente y se iba a la competencia, que era todavía peor, al menos para mí. Eso se solucionó de esta manera, haciendo una especie de declaración, diciendo: "No me voy a ir en los próximos tres años o tengo que devolver el importe del curso".

Una de las objeciones que se hizo al concurso de gerentes fue que este, siendo arrendamiento de servicios, hacía ese curso y era utilizado posteriormente para ser seleccionado, algo que específicamente se había solicitado que no sucediera porque si el Estado me está pagando un curso y voy a estar en una situación privilegiada con respecto a otro par, no se me debería considerar. Esa es mi opinión y así lo escribí cuando me tocó hacerlo. Está escrito; esa es mi opinión.

**SEÑOR MAHÍA.- Para tener todo claro voy a resumir esta parte. Hubo una serie de situaciones, por lo menos, irregulares por calificarlo de alguna manera o inconvenientes...**

**SEÑORA VIÑOLY.- O desprolijas.**

**SEÑOR MAHÍA.- O desprolijas en cuanto a la puesta en marcha de este funcionamiento.**

**SEÑOR BORSARI BRENNA.- El señor Diputado Mahía ha utilizado tres términos: "irregulares", "inconvenientes" y "desprolijas", según añadió la señora Directora. Naturalmente, va a terminar su exposición y su pregunta, pero ya que la señora Directora hizo un agregado, quisiera que definiera cuál de los tres términos cabe a estas actuaciones.**

**SEÑORA VIÑOLY.- En cuanto a "irregulares", hubo algunas que fueron irregulares. Por ejemplo, el caso de esta contratación de servicios que no se apartó. Eso fue observado por cuanta auditoría hubo y por el Tribunal de Cuentas. Para mí es irregular y con visos de ilegalidad la contratación de esta empresa, MAUDI, que se dedicaba a la administración financiera contable. Se encargaba de hacer la contabilidad y todos los controles con respecto a determinados servicios que brindaba la empresa que, a mi criterio, como informante en aquel momento, eran sustantivos y no podían ser realizados por tercerizados. En cuanto a otro enfoque que hubo, se estaban declarando excedentes de funcionarios que trabajaban en Contaduría, se los mandaba a la casa, cobraban su sueldo y también los incentivos, y se contrataba a la tercerizada. Esto lo voy a decir quebrando una lanza por esas personas que se tuvieron que ir y que ahora están cumpliendo funciones en la DGI, que son contadores, técnicos en administración y funcionarios cualesquiera, sin ningún título. En ese momento se dijo que los funcionarios que trabajaban ahí lo hacían mal, desganados y tenían una cantidad de problemas. O sea que no servían para cumplir la función que estaban cumpliendo. Esas personas fueron después aceptadas en la DGI y fueron los que ayudaron a la DGI a implementar todo el nuevo proceso que tuvo con relación a la informática; según nos dijeron las autoridades, fueron los mejores funcionarios de ese entonces y hasta ahora, que recibieron como excedentes, lo que posibilitó que el cambio de la DGI en el período anterior empezara a funcionar. Esos funcionarios se fueron y se contrató una empresa privada, la empresa MAUDI. Aquí tengo la copia del expediente con todos los informes y las cosas que dijeron de los técnicos; en ese momento cumplíamos funciones ahí, incluida la contadora delegada. También figuran todas las apreciaciones de los excesos de celo de legalidad que dijeron y otras cosas que desde entonces teníamos los funcionarios. Eso fue en el caso de MAUDI. Por eso me enojo por lo de la irregularidad; hay que vivirlo para poderlo contar.**

**SEÑOR BORSARI BRENNA.- La ilegalidad allí, ¿me podría indicar de dónde surge o si hay alguna observación?**

**SEÑORA VIÑOLY.- Hay una norma, que no recuerdo el número pero lo puedo buscar que prohibe la contratación de personal. Se trata de la Ley Nº 17.556 cuyo artículo 58 establece: "Prohíbese toda designación o contratación de servicios personales, de cualquier naturaleza, que tenga por objeto la prestación de las tareas inherentes a los cargos o funciones contratadas para sustituir a los funcionarios declarados excedentes. Todo acto administrativo dictado en contravención a esta disposición será considerado nulo y hará incurrir en responsabilidad al jerarca que lo haya dictado". El Tribunal de Cuentas dijo que esta contratación fue nula. Esta contratación, que no fue contratación porque no tenía vinculación de ninguna naturaleza ya que tanto Jurídica como la contadora delegada del Tribunal dijeron que no podía hacerse, se hizo en forma directa. El número de boleta de la empresa MAUDI era 001. Eso también contraviene el TOCAF. Eso también se dijo y lo único que ganamos por decir esas cosas, en mi caso, fue una investigación administrativa por exceso de celo legal, y en el caso de la contadora Berta quien es la contadora delegada del Tribunal dijeron que había actuado con abuso de poder por haberse desviado de las indicaciones que le daba el Directorio de la empresa. Discúlpenme pero para mí fue una época muy dura, y por eso lo cuento así.**

Desprolijidades: miles. Pero no son irregularidades, por eso aclaré que hay algunas cosas que han sido desprolijas, pero no irregulares. Eso fue lo más significativo y lo que ocasionó más problemas porque toda la plana gerencial en ese año tuvo graves problemas; generalmente todos terminamos investigados o sumariados, independientemente de la posición política que tuviéramos.

**SEÑOR BORSARI BRENNA.- O sea que esa es la irregularidad que usted constata, o ilegalidad.**

**SEÑORA VIÑOLY.- Esa es la más grande que constaté entre las que traje aquí y hay otra más que marca la Auditoría.**

También debo decir que muchas de ellas fueron regularizadas cuando empezó aquel problema en el programa Zona Urbana no sé si lo recuerdan, que fue muy triste. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura, pidió que se regularizaran una cantidad de situaciones, y entre ellas se regularizaron todas las contrataciones directas que teníamos por montos que superaban ampliamente todo, e igual se hacía la contratación directa. Esa situación fue regularizada en el año 2004 a pedido del Ministerio de Educación y Cultura por todo lo que había pasado que ya es de público conocimiento.

**SEÑOR MAHIA.- Relato, para que conste en la versión taquigráfica, simplemente el informe porque creo que ilustra un poco lo que decía la señora Directora. Dice así: "Existe la empresa unipersonal MAUDI" es el informe de la Auditoría Interna de la Nación "-Janet De Dominicis, encargada de dotar al Área Financiero-Contable de recursos humanos. No se realizó para el ingreso de la misma el procedimiento licitatorio correspondiente, careciendo asimismo de contrato o vínculo jurídico alguno que la una con la ANC. Es de destacar que tal empresa fue constituida en junio de 2003 y en el mismo mes comenzó a desempeñar funciones, contraviniendo las disposiciones del numeral 4 del art. 43 del TOCAF, ascendiendo al 31/05/2004 el monto mensual pagado a la misma a $ 444.487". Más adelante dice: "Si bien se está cumpliendo" creo que esta auditoría fue de fines de 2004 "con una reestructura del Área Financiero-Contable con la finalidad, entre otras de abaratar costos, la misma llevó a que se declararan excedentes a gran parte de los funcionarios del Área, en su mayoría calificados como ser contadores y técnicos de administración de empresas. Estas declaraciones de excedencia no constituyeron un ahorro, ya que los funcionarios percibían además de sus sueldos, incentivos, permaneciendo en sus domicilios hasta que se procediera a su redistribución. Asimismo las mencionadas vacantes fueron cubiertas con personal provisto por la empresa citada en el numeral anterior, por lo que no puede afirmarse fehacientemente que haya existido un verdadero ahorro".**

Quise que constara en actas este informe relativo a este capítulo porque me parecía interesante ya que ilustraba un poco más a la Comisión sobre los relatos que ha hecho la Directora en función de las preguntas formuladas por el señor Diputado Borsari Brenna.

También quiero dejar una constancia. Acostumbrados a analizar empresas del porte de ANTEL, Banco Hipotecario o ANCAP, obviamente las cifras que estamos analizando aquí son realmente irrisorias con respecto a los volúmenes. En todo caso, aquí estamos hablando de criterios, porque si fuéramos a montos... Ojalá las dimensiones de los problemas de otros fueron estas, por lo menos en cuanto al monto económico. Con respecto a estas preguntas, en el informe se habló del pasivo de la empresa. Insisto en esto porque no lo había señalado: este informe de Auditoría fue solicitado al final de la pasada Administración, quiere decir que es del año 2004. No es que le dé más o menos valor, simplemente es la constancia de cuándo se hizo.

En el capítulo VI, relativo a conclusiones y recomendaciones, se expresa lo siguiente: "Si bien el Directorio por Oficio No. 067/04 de fecha 31 de marzo de 2004, establece que el pasivo del Organismo" de ahorro a esta altura "se estimaba (...) en el orden de los US$ 8:000.000, de los estados contables analizados del período 1/01/00 al 31/12/03 no surge en ningún momento que el pasivo se haya ubicado en el entorno del monto referido sino que por el contrario el mismo osciló en el orden de los US$ 20:000.000". La pregunta es cómo se explica esa situación y cuál fue el estado final a 2005. Si no tienen esa información la pueden brindar posteriormente. El informe de la Auditoría Interna de la Nación señala que el diagnóstico era de US$ 8:000.000 y el estimado terminó siendo de US$ 20:000.000 entre 2000 y 2003. La pregunta es por qué. Creo que alguna parte vinculada al análisis del estado contable de la institución hablaba voy a tratar de no adjetivar para no profundizar en otra línea de pregunta de una situación compleja del ente y quizá por ahí esté la explicación.

Por otra parte, ¿qué Directorio contrata a esta empresa MAUDI? Si no lo saben, lo podemos chequear.

**SEÑORA VIÑOLY.- No lo recuerdo exactamente. Antes de octubre de 2003 el Directorio estaba compuesto por Diego Martínez, Presidente, Gustavo Osta, Vicepresidente y Esteban Jardín como Director. La Auditoría es solicitada por el siguiente Directorio, el que asume al final del período,**

**después de octubre de 2003: Elutchanz como Presidente, Julio César Hernández, Vicepresidente y Carlos Manzor, Director.**

**SEÑOR MAHÍA.- ¿Y con respecto a la pregunta del pasivo?**

**SEÑORA VIÑOLY.- Son datos contables de los que no puedo hablar con propiedad; le podría conseguir los datos. Lo que sé, porque fui interrogada por la Auditoría Interna de la Nación, es que parece que los documentos no coincidían y no pudieron encontrar otra serie de documentos que avalaran el tema de que eran US$ 8:000.000 y no US$ 20:000.000. Esa es la dificultad que encontró la Auditoría cuando hizo el trabajo. Podríamos solicitar la información a la Gerencia de Recursos actual o hacérsela llegar de otra manera.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En la información que nos brindó la Administración Nacional de Correos con relación a la integración de los Directorios, figura que en el que estaba como Vicepresidente el señor Gustavo Osta y como Director el señor Esteban Jardín, estaba como Presidente el escribano Jorge Ottavianelli.**

**SEÑORA VIÑOLY.- Eso fue en la época en que el ingeniero Bracco estaba en ANTEL y se fue por algún motivo. Creo que por una afinidad de tipo político el contador también renunció a la Presidencia del Correo y la empezó a integrar el doctor Diego Martínez.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Chequearemos en qué momento ingresó el doctor Martínez.**

**SEÑORA VIÑOLY.- Fue en el mismo momento en que el ingeniero Bracco tiene esa dificultad en ANTEL.**

**SEÑOR MAHÍA.- En el mismo período se encuentra una serie de préstamos con dos empresas: el Banco Santander y el Banco Comercial, que aparecen impagos. Quisiera saber si conocen cómo fue la operación y debido a qué. Me imagino que si no pueden hacer comentarios hoy, enviarán después la información. De acuerdo con los informes que tenemos, hay situaciones complejas por haberse solicitado préstamos a estas empresas y luego no haberse pago.**

Me acota muy bien el señor Diputado Salsamendi que hay juicios de los dos bancos contra el Correo por esta situación.

**SEÑOR VIEYTES.- No recuerdo el monto del préstamo del Banco Comercial. La situación era con el Banco Santander y el Banco de Boston, y los importes llegaban a los US$ 7:000.000.**

**SEÑOR MAHÍA.- El informe de Auditoría de 2004 en cuanto a la situación económica financiera del organismo indica que es extremadamente grave. Después se hace referencia a que en "el año 2002 el patrimonio del ente es negativo, ascendiendo al 31/12/03 a un monto de US$ 4:500.000 (cuatro millones y medio de dólares negativo)". Después hace referencia a que sin el apoyo del Gobierno Central el Correo no sería viable.**

Después agrega: "Si bien esta situación se viene arrastrando desde tiempo atrás, no se han instrumentado medidas efectivas para la contención del gasto y/o para el incremento de los ingresos. Por el contrario entre el año 1999 y 2000 se contrajo un préstamo con el Banco Santander por US$ 2:273.000 para implementar la Red de Cobros y Pagos que a la fecha se encuentra impago y por el que existe una demanda judicial por parte de la Entidad Acreedora por US$ 3:096.633 más US$ 798.059. De la misma forma, se contrajo un préstamo con el Banco Comercial por US$ 120.374,40 que también se encuentra impago. Como se mencionó en el cuerpo de este informe dichos préstamos fueron oportunamente observados por el Tribunal de Cuentas de la República".

**SEÑOR VIEYTES.- Entre los datos de que dispone el señor Diputado Mahía está faltando el del Banco de Boston, que significó una suma muy importante. No niego lo del Banco Comercial; es así, pero está faltando el del Banco de Boston que asciende a una suma que oscilaba los US$ 3:000.000.**

**SEÑORA VIÑOLY.- Una de las últimas auditorías menciona el caso del Banco de Boston y también alguna de las observaciones que hizo el Tribunal. Estaban los tres bancos, incluyendo al Banco de Boston. El problema es que por la primera Ley de Presupuesto de esta Administración el MEF se hizo cargo de la deuda con el Banco de Boston y nosotros se la pagamos al MEF en cómodas cuotas.**

La deuda con el Banco Santander era impagable para esta Administración. Se conversó con el Ministerio de Economía y Finanzas y la deuda fue cedida a una empresa internacional y está siendo negociada por el MEF para poder abonarla. Una de las deudas de esos tres bancos que se mencionan todavía está siendo negociada para poder pagarla. Obviamente, lo que se cobró por honorarios profesionales generó una deuda y también tiene astreintes, que es una multa que paga diariamente el organismo o la persona hasta tanto no pueda pagar la cuenta; es un dinero que queda en el Poder Judicial.

**SEÑOR VIEYTES.- Una de las deudas fue para la instalación de la Red de Cobros y Pagos y la otra, según tengo entendido, cuando el Ministerio de Economía y Finanzas no vertía para pagar sueldos, los Directores tuvieron que endeudarse en la banca privada para hacerlo.**

**SEÑOR MAHÍA.- Voy a referirme a otras áreas de este mismo informe.**

En la parte que tiene que ver con la Red de Cobros y Pagos, aparece una situación bastante extraña: una de las empresas que figura dentro del sistema de garantías para las franquicias estuvo diecisiete meses sin verter los fondos correspondientes a la Administración Nacional de Correos.

Las preguntas son las siguientes: ¿hubo otras situaciones similares? ¿Ustedes saben si hubo algún tipo de investigación administrativa al respecto? ¿Cuál fue la evolución de estos hechos?

Además, quisiera que se explicara para que quede claro qué era la Red de Cobros y Pagos, qué se quiso hacer, cuál fue el sentido, etcétera.

**SEÑORA VIÑOLY.- Es una visión moderna de lo que era el viejo giro postal, que todavía se sigue utilizando. La única diferencia es que esa transferencia se hace mediante sistemas electrónicos, informáticos. Eso es la Red de Cobros y Pagos. A través de ella pagamos BPS, jubilaciones y pensiones, y cobramos facturas de determinados servicios. Eso es lo que hacemos. Es un poco la tarea que estaba haciendo ABITAB al inicio. Inclusive, en su momento, ABITAB inició un juicio contra el Correo argumentando que nosotros estábamos saliendo de nuestra naturaleza. Ese juicio fue ganado por el Correo tanto en primera como en segunda instancia, y no hubo apelación porque ganamos por la decisión de los tres miembros del Tribunal; en aquella época era así.**

¿Qué es la RCP? La RCP fue pensada como un gran negocio que, posteriormente, no pudo captar la cantidad de clientes que hubiera deseado porque la competencia por llamarla de alguna manera, que era ABITAB, obviamente brindaba otro tipo de servicios y económicamente podía funcionar como una empresa privada y, en consecuencia, tenía beneficios que nosotros no teníamos en cuanto a compras y demás.

El primer préstamo se sacó para el inicio de la Red de Cobros y Pagos. Después, como dije, la Red no creció lo que se esperaba y no se pudo pagar ese préstamo. Fue observado por el Tribunal de Cuentas. En su momento, también se dijo desde el punto de vista jurídico que podía tener algún inconveniente, para no decir más palabras. Posteriormente, eso fue observado por el Tribunal. Tenía otros dos defectos; esa es otra cuestión.

Esos préstamos se pidieron en el año 1999, por lo menos, uno de ellos. En el año 2000 hay elecciones y no parecía viable que yo me estuviera endeudando para un próximo período de Gobierno; o sea: yo me endeudo y paga otro. Esa fue otra de las observaciones que se hizo en el caso específico de los bancos.

El préstamo del otro banco tampoco se pagó. No me acuerdo para qué fue que se sacó el préstamo.

No recuerdo cuál fue la otra pregunta del señor Diputado.

**SEÑOR MAHÍA.- Los informes de la Auditoria Interna de la Nación y del Tribunal de Cuentan plantean situaciones irregulares en cuanto a ciertas empresas que estaban vinculadas al sistema de Red de cobros y demás, que estuvieron diecisiete meses sin hacer los aportes correspondientes.**

Pregunto si efectivamente eso fue así, si hubo otras situaciones similares, si se tomaron medidas desde el punto de vista administrativo para corregir esta situación y qué pasó con eso.

**SEÑORA VIÑOLY.- Esa irregularidad se detectó cuando la empresa no volcó todo el dinero que cobró. Era una farmacia; era una franquicia. No era un local nuestro, del Correo. Se detectó porque se detectó. No se habían hecho los controles claves. Sí hubo investigación administrativa; la tuve que hacer yo. También hubo una intervención de todo lo que era la parte contable en ese momento y de todo lo que tenía que ver con la Red de Cobros y Pagos.**

En ese momento, la persona que estaba a cargo de la Gerencia de la Red de Cobros y Pagos era también un arrendamiento de servicios. Después, obviamente, dejó de ser arrendamiento de servicio porque el resultado de su gestión no había sido el esperado.

Por otra parte, sí se hizo una investigación. Se detectaron graves errores en lo que tenía que ver con el control de oposición. Inclusive, había oficinas dispuestas para controlar para hacer el control correcto en materia financiera. Pero la que tenía que controlar, quedaba por debajo de la que tenía que hacer el trabajo. Es decir que dependía jerárquicamente: el que me controlaba era subordinado. Entonces, el control costaba un poquito. Ahí se detectaron graves problemas.

Sobre este punto también se solicitó auditoría a TEA; se le pidió que pusiera foco específicamente en ese tema.

Alguna solución se encontró. En cuanto a la persona, por supuesto que se le hizo la denuncia penal. Se le inició juicio y está embargada, pero no está en el país, se fue de Uruguay. O sea que eso es incobrable. Fueron US$ 90.000, aproximadamente; ese dinero se perdió.

Si la Comisión lo necesita, están a las órdenes tanto la investigación como la intervención que se hizo en ese momento.

**SEÑOR MAHÍA.- Me gustaría completar la pregunta. A lo mejor ustedes ya se refirieron a este punto y a mí no me quedó claro; si es así, nos remitiremos a la versión taquigráfica.**

Voy a reiterar mi consulta en cuanto al pasivo y su evolución. Acá hay un informe original que habla de US$ 8:000.000 en los primeros tres años y, después, aparentemente, eran US$ 20:000.000. ¿Ustedes tienen información hoy y aquí de cómo evolucionó esto y si es así? ¿Tienen algún comentario para hacer? De lo contrario, después pueden remitir la información a la Comisión.

**SEÑORA VIÑOLY.- Solicitamos remitir la información. El problema es que no sabemos si la vamos a poder remitir porque, como bien dicen todas las auditorías, faltan documentos. Nosotros vamos a remitir lo que encontremos. Precisamente, la dificultad en auditar que también la tuvo TEA es porque faltan documentos. No sé qué cuentas harán ellos. El tema es ese: falta la documentación que avale determinadas cosas que la Contaduría del Correo dice que se hicieron o que se dejaron de hacer. Inclusive, la Auditoría Interna dice que se pidió documentación a la Secretaría General y que la misma no fue aportada. Si en aquel entonces no pudo ser aportada, imagino que ahora va a ser más difícil.**

El Directorio va a hacer todo lo posible para acercarles información que permita, por lo menos, entender cuál fue esa discrepancia entre ocho y veinte, que no entendió nadie. Vamos a hacer todo lo posible por buscar datos sobre eso.

**SEÑOR MAHÍA.- Ahora voy a referirme a los recursos humanos; el compañero Salsamendi también se va a referir a este tema.**

Simplemente, voy a leer un documento del Tribunal de Cuentas. Con respecto al ingreso de los becarios dice lo siguiente: "La convocatoria por parte de la ANC para la contratación de becarios durante el Ejercicio no se efectuó" no se efectuó "por llamado público. Asimismo, en el Ejercicio prestaron servicios 298 becarios, no cumpliéndose con el tope de 260 establecido en el Presupuesto vigente.- No se incluyeron en la historia laboral del Organismo, presentada en el BPS, los becarios que prestaron servicios, ni se liquidaron ni pagaron las correspondientes cargas legales.- Desde el año 1996 y siguientes prestan servicios en el Organismo becarios, cuyos contratos fueron renovados en forma sucesiva. Dicha situación supone un ingreso a la función pública, contraviniendo lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 16.127.- Asimismo, durante el Ejercicio este Tribunal observó, dando cuenta a la Asamblea General [...]".

**SEÑOR SALSAMENDI.- En el informe se señala que ingresaron profesionales como becarios, lo cual también sería una violación. Quisiera saber si esto efectivamente es así.**

Quiero hacer otra consulta. La estructura de 2004 tenía 52 gerentes; algunos de ellos, aproximadamente 10, estaban a disponibilidad y había unos 6 en Comisión. ¿Esa estructura se ha mantenido inalterada o es diferente? Quiero conocer este dato, porque en su momento también formó parte de los debates que se daban respecto a la estructura de El Correo, su viabilidad, etcétera.

**SEÑORA VIÑOLY.- En cuanto a la primera pregunta, debo decir que sí, que entraron varios profesionales en calidad de becarios.**

Con relación a la segunda pregunta, debo manifestar que había 52 gerentes. En este período hubo 14 bajas que se dieron desde el primer momento; después, se empezó a analizar caso a caso, más tranquilamente, y se bajaron otras gerencias. Ahora no tengo los datos del último presupuesto. De las 14 bajas, había algunos arrendamientos de servicios que no podían integrar esa fue otra observación los cuadros de gerenciamiento de la empresa. Esos arrendamientos estaban previstos solamente para tareas de asesoramiento, no para ocupar cargos en la estructura. Había gerencias que ya dejaron de serlo. Las gerencias que se nombraron en ese momento fueron ocupadas por arrendamientos de servicios y en 2004 algunas dejaron de serlo. Ahora, desde el principio, bajaron 14; esos son los datos que yo puedo aportar.

Si necesitan algún otro dato más, es decir, cuáles gerencias bajaron y cuáles no, lo remitiremos a la Comisión.

**SEÑOR VIEYTES.- Puede ser que 54 o 57 gerencias fueran muchas y era muy fácil bajar 14, 15 o 16, una vez que se comprobara que esos servicios no eran fundamentales para la empresa. Es importante aclarar esto, porque si no es muy fácil bajar cargos. Una vez que se confirmó que esos servicios no eran fundamentales para la empresa, quedaron fuera 11 arrendamientos de servicios y 3 de obra.**

**SEÑORA VIÑOLY.- También hay tres casos de arrendamientos de obra que empezaron a ejecutar el contrato sin haber cumplido con todos los requisitos que exigía la Oficina Nacional de Servicio Civil. Estos casos están en Jurídica. A esas personas no se les pagó porque, obviamente, no habían perfeccionado el contrato. Al no tener las autorizaciones que correspondía, iniciaron un trabajo que nadie les dijo que empezaran. El entonces Directorio de 2004 dijo que había que esperar y ellos manifestaron que igual iban a hacer su trabajo. Ahora nos están haciendo un juicio. Desde el punto de vista legal, yo no puedo pagar a alguien si no estoy autorizada por el órgano competente. Lamentablemente, tuve que ir a juicio. Lo pagué porque tengo una orden judicial; de lo contrario, si yo lo pagaba hubiera incumplido una norma. Dos de los tres casos figuran en el informe.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Les solicitamos que remitan a la Comisión toda la documentación que se ha señalado: las auditorías, los informes sobre los cuales hoy brindaron sus declaraciones y la información que se fue agregando a partir de las preguntas que formularon los señores Diputados como, por ejemplo, el tema de los becarios al que se hizo referencia, el de las gerencias y la documentación relacionada con los balances.**

Agradecemos la presencia del Directorio de la Administración Nacional de Correos.

(Se retira de Sala el Directorio de la Administración Nacional de Correos)

—Tenemos dos temas pendientes. El miércoles que viene vence la prórroga que nos habíamos fijado. Por lo tanto, es imprescindible establecer una nueva prórroga. La idea es fijar un límite que, si todo sale bien y hacemos el esfuerzo, sería el definitivo para que la Comisión pudiera culminar su trabajo. Debemos votar esta prórroga en la sesión del martes que viene. Aclaro que la última prórroga fue de tres meses.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Estando todos de acuerdo, se solicitará una prórroga hasta el 9 de diciembre de este año. Expresamos la voluntad de que esta es la última prórroga de esta Comisión.

El otro punto que debemos definir es cómo continuar. La idea de citar a las autoridades del Correo, si bien no hemos culminado el trabajo sobre ANCAP ni el Banco de Seguros, se debió a que no existieron novedades desde el punto de vista de la documentación ni de los pedidos de los señores Diputados con respecto a esos dos organismos. Nos parecía razonable citar al Correo para no perder más tiempo.

**SEÑOR MAHÍA.- Dado que iniciamos el capítulo del Correo sería lógico citar para la próxima sesión al Directorio anterior, que actuó hasta 2003; luego vendrán los posteriores.**

Si después hay novedades en cuanto a ANCAP o al Banco de Seguros del Estado, trabajaremos específicamente sobre ellas.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece razonable la propuesta. En consecuencia, se citará al doctor Jorge Ottavianelli y a los señores Gustavo Osta, Esteban Jardín y Diego Martínez.**

Se levanta la reunión.